AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
12 FEB. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51

4-72 Entregando lo mejor de los colombianos

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	12/02/14	20132000366851	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN114880700CO	CERRADO 2 VEZ	
2	12/02/14	20132120359371	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN114210086CO	CERRADO 2 VEZ	
3	12/02/14	20132120349541	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN110829497CO	DESCONOCIDO	
4	12/02/14	20142120017781	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG032774829CO	CERRADO 2 VEZ	
5	12/02/14	20132120292491	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN083474001CO	NO RECLAMADO	
6	12/02/14	20142120019641	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN124781689CO	NO EXISTE NUMERO	
7	12/02/14	20132120369471	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN115584558CO	NO RECLAMADO	
8	12/02/14	20142120009051	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG032196697CO	NO RECLAMADO	
9	12/02/14	20142120023971	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN126003086CO	DESCONOCIDO	
11	12/02/14	20142120024181	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN126003109CO	NO EXISTE NUMERO	
12	12/02/14	20142120026001	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033291765CO	CERRADO 2 VEZ	
18	12/02/14	20142120005851	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN118776101CO	NO RECLAMADO	

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DOCUMENTAL RADICADOR 2013
	FORMATO No. 1: LISTA DE DOCUMENTOS

Señor Proponente:

A continuación encontrara los documentos que se deben anexar para el estudio de la propuesta de concesión dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la propuesta.

NOTA: NO SE RECIBEN FORMATOS CON ENMENDADURAS NI TACHONES

PLACA: _____

VERIFICACION

Nota: Diligenciar todos los espacios con una X según corresponda. No dejar espacios en blanco.

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1.	CONSTANCIA DE RADICACION WEB		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA (Persona natural)		
3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Persona Jurídica) Art. 17 código de Minas y Ley 685 de 2001)		
4.	FOTOCOPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)		
5.	FOTOCOPIA DEL NIT (Persona Jurídica)		
6.	PLANO (Cumplir con el Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de Código Minero)		
7.	ANEXO TECNICO (Documento que describa los trabajos de exploración)		
8.	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE UN GEOLOGO , INGENIERO DE MINAS O INGENIERO GEOLOGO.		
9.	ESTIMATIVO DE LA INVERSION ECONOMICA		
10.	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR (SOLO APLICA PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS)		

TOTAL DE FOLIOS

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	FIRMA
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	FIRMA

19	12/02/14	20142120033451	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN129397745CO	NO RESIDE	
20	12/02/14	20142120028031	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033738479CO	NO RESIDE	
21	12/02/14	20142120031511	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033878652CO	DESCONOCIDO	
22	12/02/14	20142120033131	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033880320CO	DESCONOCIDO	
23	12/02/14	20142120031791	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033878618CO	DESCONOCIDO	

Recibí: Diana Galarza
Feb 14 de 2014

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
12 FEB. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 5
Bogotá, D.C. - Colombia

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GESTIÓN DOCUMENTAL RADICADOR 2013
	FORMATO No. 1: LISTA DE DOCUMENTOS

Señor Proponente:

A continuación encontrara los documentos que se deben anexar para el estudio de la propuesta de concesión dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la propuesta.

NOTA: NO SE RECIBEN FORMATOS CON ENMENDADURAS NI TACHONES

PLACA: _____

VERIFICACION

Nota: Diligenciar todos los espacios con una X según corresponda. No dejar espacios en blanco.

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1.	CONSTANCIA DE RADICACION WEB		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA (Persona natural)		
3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Persona Jurídica) Art. 17 código de Minas y Ley 685 de 2001)		
4.	FOTOCOPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica)		
5.	FOTOCOPIA DEL NIT (Persona Jurídica)		
6.	PLANO (Cumplir con el Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de Código Minero)		
7.	ANEXO TECNICO (Documento que describa los trabajos de exploración)		
8.	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE UN GEOLOGO , INGENIERO DE MINAS O INGENIERO GEOLOGO.		
9.	ESTIMATIVO DE LA INVERSION ECONOMICA		
10.	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR (SOLO APLICA PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS)		

TOTAL DE FOLIOS

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	FIRMA
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	FIRMA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132000366851

Bogotá D.C., 27-12-2013

SEÑOR:
MAURICIO ENRIQUE ROZO VEGA
CALLE 2A No. 3B-04
Gachancipa - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF5-11481**, se ha proferido **AUTO GLM No. 405**, que será notificado por **ESTADO 001 DEL 02 DE ENERO DE 2014** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró Alexandra Cárdenas C.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 27-12-2013
Número de radicado que responde: 20132000366851
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

	Desconocido		Apartado Clausurado
	Dirección Errada	X	Cerrado
	No Reclamado		No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
OTROS			Fuerza Mayor

	Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha	24 01 14	27 01 14
Hora		
Nombre legible del distribuidor	Mauricio Jordan	Mauricio Jordan.
C.C.	79 045 281	79 045 281
Sector	Cachipay	Cachipay
Centro de Distribución		
Observaciones	SC visito dos veces cerrado.	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Control de Calidad Devoluciones

4-72 Motivos de Devolución

	Desconocido		Apartado Clausurado
	Dirección Errada	X	Cerrado
	No Reclamado		No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
OTROS			Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.	Gerardo Gome 219 C C 79.644 486 Control de Calidad
Sector	
Centro de Distribución	
Devolución improcedente	
Gestión Adicional	
Observaciones	Luz 9066 casa 2 piso fachada azul.

	Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha	04 FEB 2014	DÍA MES AÑO
Hora		

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

1

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIO

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN114880700CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MAURICIO ENRIQUE ROZO

Dirección:
CLL 2A No 3B -04

Ciudad:
GACHANCIPA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
30/12/2013 16:06:38

472 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 | Motivos de Devolución

	Desconocido		Apartado Clausurado
	Dirección Errada	X	Cerrado
	No Reclamado		No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
			Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 24 I 14	Fecha 27 01 14
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Mauricio Vargas	Nombre legible del distribuidor Mauricio Vargas
C.C. 79 095 281	C.C. 79 095 281
Sector Gachancipá	Sector Gachancipá
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones Se visito dos veces cerrado.	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Control de Calidad Devoluciones

4-72 | Motivos de Devolución

	Desconocido		Apartado Clausurado
	Dirección Errada	X	Cerrado
	No Reclamado		No Existe Número
	Rehusado		Fallecido
	No Reside		No Contactado
			Fuerza Mayor

OTROS

- Nombre legible del supervisor y C.C. Gerardo Gómez 219 CC 79.644.486 Control de Calidad
- Sector
- Centro de Distribución
- Devolución improcedente
- Gestión Adicional
- Observaciones Luz 7066 casa 2 pisos fachada azul.

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 04 FEB 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120359371

Bogotá D.C.

Señor (a):
ISRAEL RAMOS VELANDIA
CARRERA 2 N? 4-41
Gachancipa - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09421**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005316 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL N? NF4-09421 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 20-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120359371
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

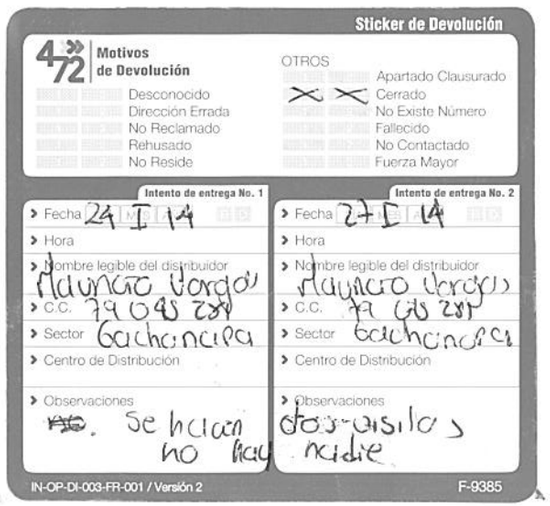

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- X Cerrado
- X No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 24 I 14	Fecha 27 E 14
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Alvaro Vargas	Nombre legible del distribuidor Alvaro Vargas
C.C. 79 695 289	C.C. 79 695 289
Sector Gachancipa	Sector Gachancipa
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones ~~No~~. Se hacen no hay	Observaciones desocupado y nadie

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

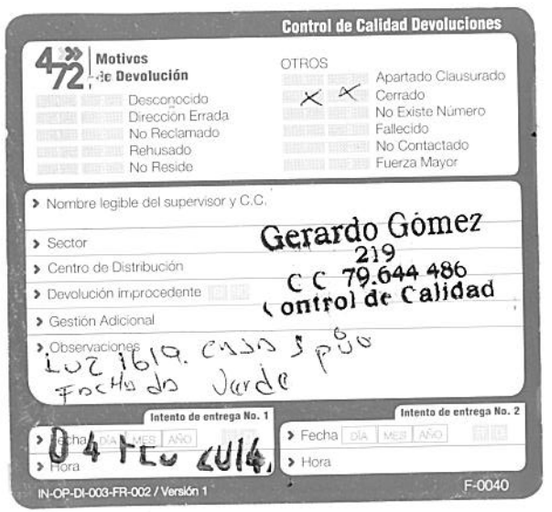

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- X Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. Gerardo Gómez 219 C C 79.644 486 Control de Calidad

Sector

Centro de Distribución

Devolución improcedente

Gestión Adicional

Observaciones Luz 1619. casa sola Fecha de Verde

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO 04 FEB 2014	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN114210086CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ISRAEL RAMOS VELANDIA

Dirección:
CR 2 No 4 -41

Ciudad:
GACHANCIPA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
27/12/2013 16:10:50

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120349541

Bogotá D.C.

Señores:
ORLANDO GALVIS MONGUI
WILLIAM LEOPOLDO GUICON
DEMETRIO HEREDIA VELA
MARIA CLEMENCIA MONTEALEGRE
VEREDA EL VIJAL OFICINA DE CORREO
San mateo - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JDG-14351**, se ha proferido la Resolución ***TEL_R*** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE DOS DE LOS PROPONENTES A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N?JDG-14351, Y SE CONTINUA CON EL TRAMITE CON EL OTRO PROPONENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 16-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120349541
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN110829497C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ORLANDO GALVIS MONGUI

Dirección:
VEREDA EL VIJAL OFI DE
CORREO

Ciudad:
SAN MATEO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
18/12/2013 16:06:11

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

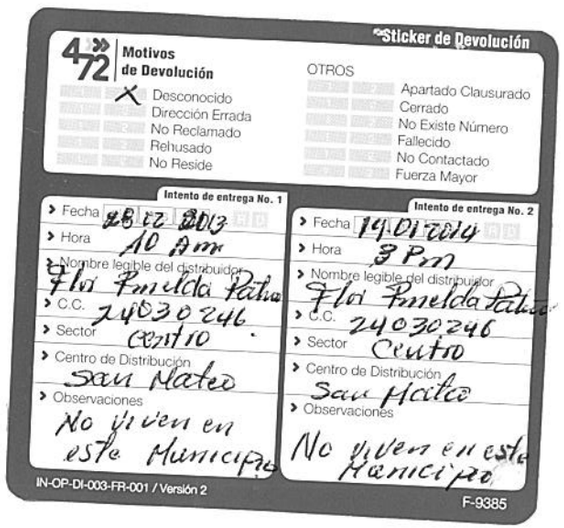

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120017781

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUZ MARINA BARINAS LOPEZ
CARRERA 9 N? 59-14
Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKC-08001**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000041 DEL 10 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? LKC-08001 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 22-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120017781
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 29/01/14	Fecha 30/01/14
Hora 2:15	Hora 1:55
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector 520	Sector 520
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG032774829CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUZ MARINA BARINAS LOPE

Dirección:
CR 9 No 59- 14

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
24/01/2014 16:06:31

4-72 DEVOLUCIC
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120292491

Bogotá D.C.

Señores:
JESUS ANTONIO MRTINEZ ROJAS
WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS
VEREDA CENTRO ABAJO PREDIO SANTA INES
TOCA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente ***CTA_INT***, se ha proferido la Resolución **NUMERO --4276 DE 02 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-12291 -,** que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120292491
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- X No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor: Andrea Rodr.
- C.C. 33.374.725
- Sector TCA
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120019641

Bogotá D.C.

Doctor(a):
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS
Representante Legal
CONSORCIO EL SOCORRO
CALLE 2 NO 7- 92
Arauca - Arauca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OFB-10261**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000089 DEL 17 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N? OFB-10261 Y SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 23-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120019641
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

OFICINA Aron

CAUSALES DE DEVOLUCION

DESCONOCIDO

NO RESIDE

× 10)

3 1 ENE 2014

FECHA

HECTOR H. RAMIREZ

C.C. 17.[illegible].237

2 9 ENE 2014

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN124781689CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE LUIS RUIZ BARRIOS

Dirección:
CLL 2 No 7 -92

Ciudad:
ARAUCA

Departamento:
ARAUCA

Preadmision:
27/01/2014 16:07:18

472 ☐ **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120369471

Bogotá D.C.

Señor (a):
DIANA CAROLINA BAUTISTA
BARRIO SAUSALIN CASA N? 23
Iza - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **NJT-08361**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 005428 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION N? 0055 DE 2013 DENTRO DEL EXPEDIENTE N? NJT-08361 - -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 30-12-2013
Número de radicado que responde: 20132120369471
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

Sticker de Devolución

4-72 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

X

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 28 01 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C. 23.666.872
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACION

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN115584558CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
DIANA CAROLINA BAUTISTA

Dirección:
BRR SAUSALIN CASA No 23

Ciudad:
IZA

Departamento:
BOYACA

Preadmision:
02/01/2014 15:51:23

4-72 ☐ DEVOLUCIO

DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120009051

Bogotá D.C.

Señores:
LINDA MARGARITA IBATA BERNAL
LUIS EDUARDO CASTRO VILLEGAS
JAIRO AGUSTIN MENDEZ VASQUEZ
KM 7 BRR VIA LA CALERA
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LAF-14441**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000016 DEL 09 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? LAF-14441 -** , que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 15-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120009051
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120023971

Bogotá D.C., 28-01-2014

SEÑORES:
JAIME GOMEZ ARBOLEDA
OCTAVIO DE JESUS MARIN ECHEVERRY
JUAN CARLOS BERMUDEZ CORTES
ARNULFO GONZALEZ HERNADEZ
NORBEY DE JESUS QUINTERO TAPASCO
GERARDO ANTONIO GOMEZ MARIN
NESTOR DANIEL GUTIERREZ ALZATE
JOSE FERNANDO MUÑOA TOBON
PABLO ANDRES MOSCOSO
JHON JAIRO HURTADO QUINTERO
CALLE 13 No 3-40
La dorada - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL9-15511**, se ha proferido **AUTO GLM NO 312**, que será notificado por **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 28-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120023971

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG032196697CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINDA MARGARITA IBATA

Dirección:
KM 7 BRR VIA LA CALERA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
17/01/2014 15:57:53

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120023971

Bogotá D.C., 28-01-2014

SEÑORES:
JAIME GOMEZ ARBOLEDA
OCTAVIO DE JESUS MARIN ECHEVERRY
JUAN CARLOS BERMUDEZ CORTES
ARNULFO GONZALEZ HERNADEZ
NORBEY DE JESUS QUINTERO TAPASCO
GERARDO ANTONIO GOMEZ MARIN
NESTOR DANIEL GUTIERREZ ALZATE
JOSE FERNANDO MUÑOA TOBON
PABLO ANDRES MOSCOSO
JHON JAIRO HURTADO QUINTERO
CALLE 13 No 3-40
La dorada - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL9-15511**, se ha proferido **AUTO GLM NO 312**, que será notificado por **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 28-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120023971

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- X Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha DÍA MES AÑO 06 FEB 2014
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Cristian Ramírez
- C.C. 1073321706
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

Intento de entrega No. 2

- Fecha DÍA MES AÑO
- Hora 11:10Am
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Aviso de llegada

1751392

DI | TR. | SECTOR

Primera Gestión

CIUDAD | DÍA 24 | MES 1 | AÑO 2014 | HORA | a.m. | p.m.

Remitente: Agencia Nal Minera

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: RN126003086

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

X Se hará nuevo intento de entrega DÍA 5 MES 2 AÑO 2014

Segunda Gestión

CIUDAD | DÍA | MES | AÑO | HORA | a.m. | p.m.

Nombre del Distribuidor: Yongi Toro

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- El envío será devuelto al Remitente
- El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

857620 5
Ar 2 14-08

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN126003086CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIME GOMEZ ARBOLEDA

Dirección:
CLL 13 No 3 - 40

Ciudad:
LA DORADA

Departamento:
CALDAS

Preadmision:
29/01/2014 16:09:16

DE

4-72

☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120024181

Bogotá D.C., 28-01-2014

SEÑORES:
JAIME GOMEZ ARBOLEDA
OCTAVIO DE JESUS MARIN ECHEVERRY
JUAN CARLOS BERMUDEZ CORTES
ARNULFO GONZALEZ HERNADEZ
NORBEY DE JESUS QUINTERO TAPASCO
GERARDO ANTONIO GOMEZ MARIN
NESTOR DANIEL GUTIERREZ ALZATE
JOSE FERNANDO MUÑOA TOBON
PABLO ANDRES MOSCOSO
JHON JAIRO HURTADO QUINTERO
VEREDA TAPIAS
Anserma - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LL9-15511**, se ha proferido **AUTO GLM NO 312**, que será notificado por **POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN REQUERIMIENTO DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 28-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120024181

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN126003109CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JAIME GOMEZ ARBOLEDA

Dirección:
VEREDA TAPIAS

Ciudad:
ANSERMA

Departamento:
CALDAS

Preadmision:
29/01/2014 16:09:16

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha DÍA MES AÑO	Fecha DÍA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. 9252188744	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120026001

Bogotá D.C.

Señor (a):
CARLOS RICO HERNANDEZ
AV. 5 No. 10-37 COND. LLANEMAR . OF.21 CENTRO
Cucuta - Norte de santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKF-15551**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000228 DEL 28 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE PERFECCIONA UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. HKF-15551 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120026001
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Correo

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
ENVIO:
YG033291765CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CARLOS RICO HERNANDEZ
Dirección:
AV 5 No 10 -37 COND
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
30/01/2014 16:03:19

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

4-72 **Motivos de Devolución**

Desconocido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rehusado	Fallecido
No Reside	No Contactado
	Fuerza Mayor

OTROS

- Nombre legible del supervisor y C.C. Geovanny Sierra C.C 88246961
- Sector
- Centro de Distribución
- Devolución improcedente CONTROL DE CALIDAD CÚCUTA
- Gestión Adicional
- Observaciones

Intento de entrega No. 1
- Fecha DIA MES AÑO 04 FEB. 2014
- Hora

Intento de entrega No. 2
- Fecha DIA MES AÑO
- Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA Cucuta

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN ... CERRADO X
DESCONOCIDO ... ☐ ... ☐
NO RESIDE ☐ ... ☐
NO EXISTE ... ☐
FECHA 02-02-14
NOMBRE CARTERO Andres ...
F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120005851

Bogotá D.C.

Señor (a):
VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA
KM 2 VIA ACACIAS-GUAMAL
Guamal - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGG-15541**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000125 DE 22 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE HACE UNA MODIFICACION DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería,** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

1016008305
ANEXO: COPIA RESOLUCION

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC – ZC 000125

(22 OCT. 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Coordinadora de Seguimiento, Control Zona Centro de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de Noviembre 2011, por las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012 y 91818 del 13 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC-483 del 27 de mayo de 2013 y VSC-593 del 20 de Junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El 17 de Febrero de 2010, el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS suscribió CONTRATO DE CONCESION No JGG-15541, con el señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para un área de 806,15567 hectáreas, en jurisdicción del municipio de PUERTO GAITAN , departamento de META por el termino de treinta (30) años, contados a partir del 26 de Marzo de 2010, fecha en la cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 15 a 24 cuaderno 1).

Según la cláusula cuarta del contrato la duración de las etapas quedaron así:
3 años de exploración
3 años de construcción y montaje
24 años de explotación

El 11 de Noviembre de 2010, mediante oficio radicado No 2010-14-2064, el beneficiario del contrato allegó el programa de trabajo y obras PTO e informó de la explotación anticipada con renuncia al tiempo restante de la etapa de exploración y renuncia a la etapa de construcción y Montaje (folios 52 a 53 cuaderno 1).

El día 25 de abril de 2011, a través de oficio radicado bajo el No 2011-14-2589, el beneficiario del contrato allegó copia de la Resolución No PS-GJ.1.2.6.110598 el día 4 de abril de 2011 mediante la cual la autoridad ambiental otorgó la licencia ambiental. (Folios 59 al 70 cuaderno 1).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Mediante concepto técnico del 2 de Agosto de 2011 se recomendó: (folios 82 a 88 cuaderno 1).

- *Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración.*
- *Aprobar el formato básico minero correspondiente el primer semestre del año 2010 y consolidado anual 2010.*
- *Aprobar el programa de trabajo y obra (PTO) explotación anticipada con renuncia al tiempo restante del periodo de exploración y a la etapa de construcción y montaje, el mineral de interés es el material de construcción.*
  La etapa de explotación y labores mineras de explotación iniciarán a partir de la fecha en la que el acto administrativo mediante el cual se apruebe el PTO quede aprobado y en firme, ya que el proyecto minero de explotación cuenta con licencia ambiental aprobada.

  ETAPA DURACIÓN
  EXPLORACIÓN 26 de marzo de 2010 hasta la aprobación del PTO
  CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Cero (0) años
  EXPLOTACION Tiempo restante- duración del contrato.

- *Aprobar la póliza minero ambiental No 300062378 presentada,*
- *Recomienda al beneficiario del contrato renovar la póliza según lo recomendado.*

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. JGG-15541, el Consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 26 de septiembre de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

ASPECTOS TÉCNICOS
Se recomienda a la autoridad minera, requerir al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue El Formatos Básicos Minero:

Semestrales de 2011, y 2012,
Anuales de 2011, y 2012, acompañados de los respectivos planos de labores mineras.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Se recomienda a la autoridad minera para que requiera al titular para que allegue nuevamente el FBM anual y semestral del 2010.

ASPECTOS ECONÓMICOS
Se recomienda requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por no allegar el pago del canon superficiario correspondiente al primer y segundo año de la etapa de construcción y montaje así:

Por el tercer año de la etapa de exploración ***(QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MC/TE ($15.228.280).***

Por el primer año de la etapa de construcción y montaje ***QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC/TE ($ 15.840.958).***

ASPECTOS AMBIENTALES
Actualmente el contrato de concesión cuenta con licencia ambiental, la cual fue otorgada mediante resolución No PS-GJ.1.2.6.110598 del 4 de abril de 2011 mediante la cual la autoridad ambiental otorgó la licencia ambiental, global por el término que dure el contrato de concesión, teniendo como restricción los márgenes de los ríos Yucao, Caño Mate y Nacederos, se considera no viable realizar explotación en una franja de por lo menos 100 metros del perímetro desde la mayor cota de inundación de cada uno de estos.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA
No aplica, pues no se evidenciaron hallazgos en la inspección de campo.

ASPECTOS LEGALES
Se recomienda a la autoridad minera aprobar la póliza No 300072779 para el 1er. Año de construcción y montaje.

Se recomienda a la autoridad minera, requerir bajo apremio de multa para que allegue el pago de ($1.624.774) UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS por concepto de visita de campo ordenada en Auto o SFOM No. 1360 del 03 de noviembre de 2012.

TRAMITES PENDIENTES *establecidos en el Informe de Fiscalización Integral No. 1 de fecha 3 de julio de 2013:*

- ✓ *Se recomienda a la autoridad minera pronunciarse mediante acto administrativo sobre la aprobación del PTO acogiendo el concepto técnico de fecha 02 de Agosto de 2011.*

De conformidad con lo anterior y tras la revisión de las obligaciones económicas emanadas del Contrato de Concesión No. JGG-15541, se profirió el Auto GET No. 187 del 15 de octubre de 2013, en cual se resolvió aprobar el Programa de Trabajos y Obras –PTO y sus complementos, de conformidad con el Concepto Técnico del 2 de agosto de 2011 y corrió traslado del Concepto Técnico.

Mediante Concepto Técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013, se estableció:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

✓ *Debido a la* ***APROBACIÓN*** *del PTO Mediante Auto GET No. 187 de fecha 15 de Octubre de 2013, el titular* ***SE ENCUENTRA AL DÍA*** *en lo concerniente a pago de Canon Superficiario.*
✓ *Se recomienda* ***APROBAR*** *el FBM semestral de 2011.*
✓ *Se recomienda* ***REQUERIR*** *los Formatos Básicos Mineros anual de 2011, I semestre y anual de 2012 y I semestre 2013*
✓ *Se recomienda* ***REQUERIR*** *la póliza minero-ambiental para el segundo año de la etapa de explotación, según los parámetros establecidos en el punto* ***2.3*** *del presente Concepto Técnico.*
✓ *Se recomienda* ***REQUERIR*** *los formularios de declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente a los trimestres:*

III y IV de 2011
I, II, III y IV de 2012
I y II de 2013.

✓ *El Programa de Trabajos y Obras (PTO), fue* ***APROBADO*** *Mediante Auto GET No. 187 de fecha 15 de Octubre de 2013, modificando las etapas del contrato de la siguiente manera:*

Etapa de Exploración: *Un (1) año y Cinco (5) meses (Desde el* ***26 de marzo de 2010*** *hasta el* ***26 de agosto de 2012)***
Etapa de Construcción y Montaje: *cero (0) años*
Etapa de Explotación: *Veintiocho (28) años y Siete (7) meses (Desde el* ***26 de agosto de 2012*** *hasta el* ***26 de marzo de 2040)***

✓ *El titular cuenta con Licencia Ambiental* ***APROBADA***
✓ *La AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como la autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de Seguimiento y Control para comprobar el estado de los trabajos dentro del área del contrato de concesión* ***JGG-15541.***

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. JGG-15541, se estableció que el señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, en su calidad de titular del contrato de la referencia, presentó renuncia a lo que restaba del tiempo de la etapa exploración y a los tres años de la etapa de construcción y montaje, mediante radicado No. 2011-14-4551 de fecha 16 de Junio de 2011, para lo cual se debe tener en cuenta lo normado por el Código de Minas, que al respecto dispone:

> ***"ARTÍCULO 72. Período de construcción y montaje.*** *Terminado definitivamente el período de exploración, se iniciará el período de tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesarios para las labores de explotación. Sin embargo el concesionario, sin perjuicio de su obligación de iniciar oportunamente la explotación definitiva, podrá realizar, en forma anticipada, la extracción, beneficio, transporte y comercialización de los minerales en la cantidad y calidad que le permitan la infraestructura y montajes provisionales o incipientes de que disponga. Para el efecto dará aviso previo y escrito a la autoridad concedente, de acuerdo con un Programa de Obras y Trabajos de la explotación provisional y anticipada."*

Por lo cual se procede a acoger lo recomendado en el concepto técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013, en consecuencia se acepta y se aprueba la modificación a las etapas del contrato de acuerdo al PTO evaluado y aprobado mediante Auto GET No. 187 del 15 de

octubre de 2013, se autoriza la renuncia al segundo y tercer año de la etapa de exploración, primero, segundo y tercer año de la etapa de construcción y montaje, como quiera que el primer año de la etapa de exploración ya se había causado, dando paso de esta forma a la etapa de explotación.

Así las cosas las etapas del Contrato de Concesión No. JGG-15541, quedará de la siguiente manera:

Etapa de Exploración: Un (1) año y Cinco (5) meses; desde la Inscripción en el RMN, el 26 de Marzo de 2010 hasta el 26 de agosto de 2012.

Etapa de Construcción y Montaje: cero (0) años

Etapa de Explotación: Veintiocho (28) años y Siete (7) meses; desde que termina la etapa de exploración, el 26 de agosto de 2012 hasta el 26 de agosto de 2040, fecha de terminación del Contrato

En consecuencia a lo anterior, no resulta procedente requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGG-15541, lo recomendado en el Informe de Fiscalización Integral No. 1 de fecha 3 de julio de 2013, en lo concerniente al pago del canon superficiario correspondiente a la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, y se procederá a realizar los demás requerimientos recomendados en el Informe de Fiscalización Integral del título minero No. JGG-15541.

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al tiempo restante de la etapa de exploración y de construcción y montaje, presentada por el titular del contrato de concesión señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo.-La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión **No. JGG-15541,** la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así:

Etapa de Exploración: Un (1) año y Cinco (5) meses; desde la Inscripción en el RMN, el 26 de Marzo de 2010 hasta el 26 de agosto de 2012.

Etapa de Construcción y Montaje: cero (0) años

Etapa de Explotación: Veintiocho (28) años y Siete (7) meses; desde que termina la etapa de exploración, el 26 de agosto de 2012 hasta el 26 de agosto de 2040, fecha de terminación del Contrato

ARTÍCULO SEGUNDO.- Acoger concepto técnico de fecha 2 de agosto de 2011 y en consecuencia Aceptar y aprobar el formato básico minero correspondiente el primer semestre del año 2010 y consolidado anual 2010.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN DE ETAPAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No JGG-15541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el formato básico minero correspondiente el primer semestre del año 2011, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión **No. JGG-15541,** en virtud de lo contemplado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formatos Básico Minero correspondiente al anual de 2011, Semestral y anual de 2012 y semestral de 2013, acompañados de los respectivos planos de labores mineras. Por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa.

ARTÍCULO QUINTO.- Requerir bajo causal de caducidad, al titular del Contrato de Concesión **No. JGG-15541,** en virtud de lo contemplado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental para la segunda anualidad de la etapa de explotación, con vigencia hasta el 25 de Marzo de 2014. Por lo tanto se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Requerir bajo causal de caducidad, al titular del Contrato de Concesión **No. JGG-15541,** en virtud de lo contemplado en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue formularios de declaración, liquidación y pago de regalías correspondiente a los trimestres III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012 y I, II y III de 2013, con su respectiva constancia de pago. Por lo tanto se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez emitida esta providencia, remítase copia al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, titular del Contrato de Concesión **No. JGG-15541,** del informe de fiscalización integral No.1 de fecha 3 de julio de 2013 y del Concepto Técnico GSC – ZC No. 414 de fecha 22 de octubre 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Notifíquese personalmente el presente proveído al señor VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, titular del Contrato de Concesión **No. JGG-15541,** o su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

Elaboró: AVV/GSC
Revisó: María Eugenia Sanchez Jaramillo
Vo.Bo. María Eugenia Sanchez Jaramillo

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Direccion Errada
- X No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 30/01/14	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor: Ferney Aponte	Nombre legible del distribuidor
C.C. 9385110	C.C.
Sector Guamal	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones NR	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN118776101CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
VICTOR ERNESTO

Dirección:
KM 2 VIA ACACIAS GUAMAL

Ciudad:
GUAMAL_META

Departamento:
META

Preadmision:
14/01/2014 11:00:32

4-72 ☐DEVOLUCION DESTINATARIO

10911
- 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2000
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

4-72

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120033451

Bogotá D.C., 04-02-2014

SEÑOR:
JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO
CARRERA 9 No 13-11
Castilla la nueva - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IH2-16431**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 616 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 20 DE 05 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en el Avenida calle 26 Nº 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 04-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120033451
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

Sticker de Devolución

4 » 72 **Motivos de Devolución**

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
x No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- Fecha 06 02 14
- Hora
- Nombre legible del distribuidor Jimmy Ardila
- C.C. 86054035
- Sector NS 005
- Centro de Distribución
- Observaciones Ya no vive en esa casa

Intento de entrega No. 2

- Fecha DIA MES AÑO
- Hora
- Nombre legible del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN129397745C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE HECTOR MURILLO

Dirección:
CR 9 No 13 -11

Ciudad:
CASTILLA LA NUEVA

Departamento:
META

Preadmision:
05/02/2014 16:11:54

4 » 72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

oillo
33451

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120028031

Bogotá D.C.

Señor (a):
PROYECTO COCOHONDO S.A.S.
CALLE 38 NO 63B -65 BARRIO LOS CONQUISTADORES
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILR-16481**, se ha proferido la Resolución **000177 DE 24 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la Calle 75 No 79ª – 51 **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA,** ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:
Elaboró:
Revisó:
Fecha de elaboración: 30-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120028031
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG033738479CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

PROYECTO COCOHONDO

Dirección:
CLL 38 No 63B -65 BRR LOS

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmision:
04/02/2014 16:24:54

4-72 ☐DEVOLUCION DESTINATARIO

Proyecto cocohondo

28031

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Direccion Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- X No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 6 2 14	Fecha DIA MES AÑO
Hora 11:25	Hora
Nombre legible del distribuidor ORIOL	Nombre legible del distribuidor
C.C. 71628714	C.C.
Sector USA	Sector
Centro de Distribución laferminal	Centro de Distribución
Observaciones No reside	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120031511

Bogotá D.C.

Señor (a):
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
CALLE 37 NO 20C - 28 BARRIO JORDAN
Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10122**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000232 DEL 30 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE FORMA PARCIAL EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION SCT N? 001752 DEL 28 DE JUNIO DE 2011 Y LOS ARTICULOS TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION DSM N? 2404 DEL 22 DE JUNIO DE 2010,N PROFERIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. IHR-10122, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 03-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120031511
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- Desconocido
- Dirección Deficiente
- Fallecido
- No Contactado
- No Existe Número
- No Reclamado
- Rehusado
- Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 06 FEB. 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor WILLINTON TRIVIÑO	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 86 053 181 de V/cio.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

4-72

AP DD NE C1 FA NR C2 N1 RE DE N2 CT

Observaciones casa 2 pisos (amarilla roja)

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG033878652CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
PEDRO ALFONSO
Dirección:
CLL 37 No 20C -28 BRR
Ciudad:
VILLAVICENCIO_META
Departamento:
META
Preadmision:
05/02/2014 16:10:45

4-72 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

...pemarco 31511

Control de Calidad Devoluc...

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clau...
- Cerrado
- No Existe Núm...
- Fallecido
- No Contactad...
- Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. Francy Sanch... 40 4.. 99...
Sector N470
Centro de Distribucion VCCO
Devolución improcedente
Gestión Adicional no
Observaciones predio de 2 pi... celeste amarillo y rojo puerta blanca

Intento de entrega No. 1	Intento de ent...
Fecha 07 FEB 2014	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120033131

BOGOTÁ, 04-02-2014

Señor(a):
GERMAN QUINTERO
CARRERA 3 No 32-40
Ibague - Tolima

Referencia: **CITACIÓN**

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 309 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No **HJN-08171**, se ha proferido el **AUTO GSC-ZC No 117 DE 29 DE ENERO DE 2014**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicado en la Avenida Calle 26 Nº 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto..

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

1016008305

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG033880320CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GERMAN QUINTERO

Dirección:
CR 3 No 32 -40

Ciudad:
IBAGUE

Departamento:
TOLIMA

Preadmision:
05/02/2014 16:10:46

4-72 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

4-72 **Motivos de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 6 2 14 / 2 1 5	Fecha DIA MES AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor Herney A. Guzman	Nombre legible del distribuidor
C.C. C.C. 93.410.555	C.C.
Sector 470	Sector
Centro de Distribución Ibg	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

German Quintero

33131

CVE Sur
Envío Verificado

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PROSPERIDAD PARA TODOS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120031791

Bogotá D.C.

Señores:
CAROLINA MORENO RODRIGUEZ
Atentamente:
JULIA ESTHER SUESCUN DE GOMEZ
JUVEL SEPULVEDA GRISALES
CALLE 35 N? 23-31 APART 101 VILLA DEL SOL
Girardot - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FFB-111**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000229 DEL 30 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE NIEGA LA INSCRIPCION DE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FFB-111 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 03-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120031791
Tipo de respuesta: Total ( ) Parcial ( )

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG033878618C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CAROLINA MORENO

Dirección:
CLL 35 No 23 -31 APTO 101

Ciudad:
GIRARDOT

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
05/02/2014 16:10:45

4 72 DEVOLUCION DESTINATARIO

reno
31791

Sticker de Devolución

4 72 **Motivos de Devolución**

X Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rehusado
No Reside

OTROS
Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha 6 2 14 X	Fecha DIA MES AÑO
Hora 1230	Hora
Nombre legible del distribuidor Carlos Prieto	Nombre legible del distribuidor
C.C. 17340718	C.C.
Sector 460	Sector
Centro de Distribución Sdt	Centro de Distribucion
Observaciones	Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

CVE Sur
Envio Verificado